

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD.

Asunción, 25 de Julio de 2018

VISTA: La necesidad de aprobar la nómina de instituciones educativas de los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media que implementan el Programa Escuela del Futuro, y;

CONSIDERANDO: Que, por mandato de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 1264/98 General de Educación, la organización del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, con la participación según niveles de responsabilidad de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarca a los sectores público y privado, así como al ámbito escolar y extraescolar.

Que, el Programa Escuela del Futuro es una modalidad que amplía la oferta educativa convencional del currículum oficial con lo cual brinda a la comunidad educativa nacional una oportunidad de acceso a una educación alternativa. Está basada en valores universales y en el desarrollo de habilidades en el uso de las herramientas tecnológicas.

Que, el Programa Escuela del Futuro es implementado en instituciones educativas de los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media.

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 3º "Competencia" dispone: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "General de Educación".

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS RESUELVE:

1º.- APROBAR la nómina de instituciones educativas de los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media que implementan el Programa Escuela del Futuro, modalidad de doble escolaridad, conforme el anexo de la presente Resolución.

2°. COMUNICAR y archivarcación ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL ORIGINAL

secretariamecpy@gmail.com

Secretaria General



POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD.

-2-<u>ANEXO</u> Nómina de instituciones

N°	Código Institución	Institución	Distrito	Departamento
1	10456	Centro Educativo Nº 4865 Campoverde	Asunción	Capital
2	10456	Centro Educativo Campoverde	Asunción	Capital
3	610	Escuela Básica № 281 Luis Alberto de Herrera	Asunción	Capital
4	5668	Escuela Básica Nº 1315 San Roque G. de Santàcruz	Ayolas	Misiones
5	5622	Escuela Básica Nº 701 Gral. Andrés Rodríguez	San Juan Bautista	Misiones
6	2279	Escuela Básica Nº 40 Tte. José María Fariña	Caacupé	Cordillera
7	3153	Escuela Básica Nº 450 Capitán Juan Alberto Roa	Cnel. Oviedo	Caaguazú
8	9411	Escuela Básica Nº 3017 "34 Curuguateños"	Curuguaty	Canindeyú
9	7907	Escuela Básica Nº 408 Amado Bittar	Itauguá	Central
10	7986	Escuela Básica Nº 551 Talavera Richer	Lambaré	Central
11	8822	Escuela Básica Nº 244 República Oriental de Uruguay	Pilar	Ñeembucú
12	6675	Escuela Básica Nº 6995 Instituto Cristiano Interactivo	Ciudad del Este	Alto Paraná
13	10419	Escuela Básica Nº 7887 Saint Patricks School	Luque	Central
14	10419	Colegio Privado Saint Patricks School	Luque	Central
15	16941	Escuela Básica N° 8005 Instituto Cristiano David Livingstone	Lambaré	Central
16	6853	Escuela Básica Nº 3918 Emmanuel	Hernandarias	Alto Paraná
17	16650	Escuela Básica Nº 7833 Crecer	Santa Rita	Alto Paraná
18	17162	Escuela Básica Nº 8112 Gimnasio del Saber	Cindad del	L APICINAL A

Secretaria General

sycretariamerov@fmail.com

Abog. Nilsen Sánchez Torres Secretario General



POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD.

-3

19	16725	Escuela Básica Nº 7884 Dios es Fiel	Salto del Guairá	Canindeyú
20	17202	Centro Educativo Infantil N° 8132 School of Tomorrow San Juan Bosco	Pedro Juan Caballero	Amambay
21	6461	Colegio Gimnasio del Saber	Ciudad del Este	Alto Paraná
22	7993	Colegio Técnico San Juan Bautista	Lambaré	Central
23	8136	Colegio Privado Baden Powell School	Luque	Central



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torre Secretario General